

¿QUÉ ES WIC?

WIC es un programa de nutrición que cuenta con financiamiento federal, para mujeres embarazadas, las que están dando de lactar y para las mujeres después del parto, bebés y niños.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE WIC?

WIC proporciona:

- ◆ alimentos suplementarios
- ◆ consejería y educación sobre nutrición
- ◆ información y ayuda sobre la lactancia
- ◆ cheques para fórmula para bebé
- ◆ referidos para atención de la salud
- ◆ referidos para vacunas gratuitas
- ◆ registro para votar

¿QUÉ SOBRE LA LECHE MATERNA?

WIC junto con cualquier otra organización de salud pública, apoya con entusiasmo la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y cualquier objetivo de lactancia materna. Podemos mostrarte como. Solo pregúntala!

¿CUÁLES SON LOS ALIMENTOS AUTORIZADOS POR WIC?

WIC tiene una lista de alimentos autorizados, con todos los tipos, tamaños y marcas de alimentos que permite WIC. La lista de alimentos incluye leche (entera, deshidratada/en polvo), leche de soya, tofu, queso, yogur, huevos, frijoles/arvejas/lentejas, mantequilla de maní, pan integral, arroz integral, tortilla, cereal, y jugo. Las mujeres que están dando de lactar exclusivamente reciben pescado enlatado. La lista del Vale de Valor en Efectivo (CVV) permite las frutas y verduras frescas, enlatadas y congeladas.

Hable con su Nutricionista de WIC acerca de lo que le gusta y lo que no le gusta de su paquete de alimentos para satisfacer sus necesidades y asegurar que cobre todos sus cheques de WIC. Si hay mucho de un alimento, WIC puede sugerir recetas con otras formas de usar el alimento.

¿CÓMO GASTO MIS CHEQUES DE WIC?

Cada **cheque** le dice **exactamente** qué tamaño y tipo de alimento comprar con ese cheque. Usted **no** puede elegir tamaños o tipos diferentes. **NOTA:** Gaste cada cheque dentro de sus fechas válidas. **¡No se reemplaza los cheques vencidos!**

Un representante Alterno y un Apoderado deben saber qué alimentos están autorizados y cómo cobrar los cheques.

¿QUÉ ALIMENTOS PUEDE CONSEGUIR MI BEBÉ?
WIC anima a las mujeres que den de lactar a sus bebés para que tengan un inicio saludable. Le podemos mostrar cómo hacerlo.

Updated 12/2019

Para las mujeres que deciden no dar de lactar, WIC sólo suministra fórmula para bebé fortificada con hierro hasta que los bebés cumplan un año.

Los cheques de su bebé incluyen compotas de fruta y verduras para bebé, y carnes para bebé (para los bebés que son amamantados exclusivamente). Usted tiene que comprar sólo las marcas especificadas.

No puede intercambiar en la tienda la fórmula aprobada por WIC por otra marca.

¿CUÁNDO ES MI CITA SIGUIENTE?

Después de su cita inicial de WIC, su cita siguiente es para recoger un cheque dentro de tres meses, donde recibirá orientación y educación sobre nutrición y cheques. Visite nuestra página de web NJWICOnline.org para completar su educación de nutricional por adelantado. Seis meses después de la certificación será un certificado medio o una recertificación

Traiga su ID de WIC a todas sus citas.

¡Por favor sea puntual! Si no puede asistir a la cita, llame a la oficina de WIC para hacer otra cita. Reprogramaremos la cita tan pronto sea posible.

NOTA: Si está retrasada más de 2 semanas para recoger su cheque, recibirá menos alimentos.

¿QUÉ ES UNA CERTIFICACIÓN MEDIA?

En la certificación media tomaremos medidas de peso y altura y probaremos los niveles de hierro, si es necesario. El enforque principal estará en el asesoramiento y la educación nutricional.

¿QUÉ DEBO TRAER PARA LA CERTIFICACIÓN MEDIA?

Debe traer su tarjeta de WIC, hijos y registros de vacunación actualizados para su cita de certificación media.

¿QUÉ ES LA RECERTIFICACIÓN?

Recertificación significa que se debe determinar nuevamente su elegibilidad para obtener beneficios de WIC.

¿QUÉ DEBO TRAER A WIC PARA LA RECERTIFICACIÓN?

Debe traer su ID de WIC y todo lo siguiente:

- ◆ prueba de dónde vive (una carta que le hayan mandado por correo, cuenta de servicios públicos,

su contrato de arrendamiento, etc.)

- ◆ **prueba** de ingresos actuales de todo su grupo familiar (recibo de desempleo; Medicaid, TANF o carta de concesión válida de cupones de alimentos; formulario W-2; comprobante de pago; carta válida del Seguro Social; carta de pensión infantil, etc.)

- ◆ **prueba** de identidad para cada persona que desea WIC (ID de WIC, licencia de conducir, certificado de nacimiento o de bautizo, ID de bienestar social, etc.)

- ◆ formulario de derivaciones para atención de la salud si su médico o clínica ha revisado su altura, peso y sangre.

- ◆ **¡Registros de vacunas de los bebés y niños!**

- ◆ **Debe traer al bebé o niño para su cita de certificación /recertificación.**

¿PUEDO RECIBIR WIC SI YA RECIBO CUPONES DE ALIMENTOS?

No interesa si usted trabaja o si recibe beneficios por Incapacidad, Seguro Social, cupones de alimentos, Medicaid o TANF, siempre que tenga una necesidad de nutrición y satisface las pautas de los ingresos.

¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO ESTAR EN WIC?

Las mujeres embarazadas están certificadas hasta seis semanas después de su fecha de vencimiento. Las mujeres que amamantan están certificadas por 1 año hasta el primer cumpleaños del bebé (si continúan amamantando). Las mujeres que no amamantan o las que dejan de amamantar reciben beneficios hasta 6 meses después del nacimiento del bebé.

Los bebés y niños están certificados por 1 año y deben volver a certificarse cada año hasta los 5 años de edad.

¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE AUTORIZADO ALTERNO? ¿QUÉ ES UN APODERADO?

Si el Representante Autorizado firma un formulario designando a un Representante Autorizado Alterno, el otro padre o madre o un tutor legal puede representar a un bebé o a un niño en una recertificación. El representante autorizado alternativo debe tener 18 años de edad o más. Si el Representante Autorizado sólo quiere un Apoderado, pueden elegir a cualquier persona mayor de 16 años solamente para recoger los cheques o para que los cambie en la tienda por alimentos. Pregunte al representante de WIC sobre cómo elegir a un Representante Autorizado Alterno o a un Apoderado.

¿QUÉ PASA SI PIERDO MIS CHEQUES O MI ID?

Los cheques perdidos no se reemplazan, así que por favor guárdelos en un lugar seguro. Llame a la

oficina de WIC para reportar un ID perdido o dañado o cheques robados. Los cheques robados pueden ser reemplazados si usted suministra un reporte policial. Las carpetas de ID siempre se reemplazan.

¿QUÉ OCURRE SI ME MUDO?

Llame inmediatamente a WIC. Si se muda dentro del área de servicios de WIC, necesitamos su nueva dirección. Si deja el área, podemos hacer arreglos para transferirle a otro programa WIC.

¿CUÁNDO TERMINAN LOS BENEFICIOS WIC? *La elegibilidad terminará si:*

- ◆ su hijo cumple los 5 años de edad
 - ◆ usted deja de darle de lactar y su bebé tiene 6 meses de edad o es mayor
 - ◆ su ingreso familiar excede los límites de WIC
 - ◆ usted no recertifica después que vence su período de elegibilidad actual
 - ◆ usted no recoge sus cheques por 2 meses
- Puede ser **descalificado (cesado)** si usted:
- ◆ se inscribe en más de 1 programa WIC o clínica al mismo tiempo, incluyendo otros estados.
 - ◆ da información falsa acerca de su ingreso, tamaño de su familia, residencia
 - ◆ roba cheques de WIC
 - ◆ abusa física o verbalmente o amenaza al personal de WIC o al empleado de la tienda
 - ◆ utiliza los cheques de WIC para comprar alimentos que no están autorizados
 - ◆ vende los cheques de WIC o alimentos de WIC a otros
 - ◆ recibe dinero en efectivo o crédito por cheques de WIC en vez de comprar los alimentos autorizados;
 - ◆ gasta o trata de gastar los cheques que reportó como perdidos o robados;
 - ◆ hace cambios en sus cheques, como alterar la fecha o la cantidad de alimentos
 - ◆ intercambia la fórmula o alimentos de WIC por otras marcas
 - ◆ gasta los cheques antes o después de las fechas indicadas en éstos
 - ◆ deja que alguien aparte de su apoderado use sus cheques o su ID de WIC
 - ◆ gasta sus cheques en una tienda que no está autorizada a cambiar sus cheques

Estas acciones pueden dar como resultado ya sea una carta de advertencia o una descalificación (con terminación). Si es descalificado, no se le permitirá volver a solicitar beneficios hasta que venza el período

de descalificación. Es posible que tenga que pagar de vuelta los beneficios que no se suponía que recibiera.

SI PIERDO LOS BENEFICIOS DE WIC, ¿PUEDO APELAR?

Sí, puede apelar dentro de 60 días de la decisión, cualquier decisión tomada por la agencia local respecto a su elegibilidad para los beneficios del programa. Usted o su representante pueden solicitar una **Audiencia Justa** llamando a, escribiendo a o visitando al Coordinador de WIC en la agencia local de WIC donde solicitó recibir los beneficios de WIC.

¿QUÉ OTRA AYUDA HAY DISPONIBLE?

Solicite a WIC una lista de servicios médicos y servicios sociales disponibles en su área.

¿QUÉ SUCEDE SI DISCRIMINARON CONTRA MÍ?

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el [Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

HOJA DE DATOS DE WIC DE NEW JERSEY

PASSAIC WIC PROGRAM



Passaic WIC Program

333 Passaic Street

Passaic, NJ 07055

Phone: 973-365-5620

Fax: 973-365-5622

www.cityofpassaic.com/WIC

passaicwic@cityofpassaicnj.gov

Hours:

Monday – Friday 8:30AM – 4:00PM

Saturdays 8:00AM – 1:00PM



<https://www.facebook.com/Passaic-WIC-Program-1694262594143813/>

Para obtener más información visite el sitio Web de WIC de New Jersey en:
www.state.nj.us/health/fhs/wic/index